

†
BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de l Diócesis, saldrá dos veces al mes en los días que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaria de Cámara del Obispado.

SECRETARIA DE CAMARA.

S. S. I. el Obispo mi Señor ha determinado celebrar órdenes generales en la 2.ª y 5.ª semana de la próxima Cuaresma. Los aspirantes presentarán con la debida antelacion la solicitud, acompañada de los documentos correspondientes al tenor de lo prescrito en el *aviso á los ordenados* que se halla de manifiesto en esta Secretaria, en la inteligencia de que no serán admitidos los que dejen de llenar alguno de los requisitos que en él se espresan. El Sinodo para probar su suficiencia tendrá lugar en los días 9 de Febrero y 8 de Marzo.

Salamanca 20 de Enero de 1860.—*Lic. Manuel Quiroga*, Vice Srio.

Protesta de Monseñor el Obispo de Orleans contra los atentados de que nuestro Padre Santo, el Papa, y la Sede apostólica, están amenazados y heridos en este momento.

(CONTINUACION.)

¿Por qué habia de ser la soberanía del Pontífice menos sagrada que cualquier otra? ¿No es de ninguna consecuencia en una época revolucionaria como la que atravesamos, el dar á los pueblos desde arriba el ejemplo del olvido, de este respeto á las majestades supremas, sin las cuales de grado ó por fuerza es justo en cuestion el órden social todo entero?

¿Hay una soberanía en Europa que pueda mantenerse sobre semejantes principios? No estamos viendo á las mas grandes potencias conmovirse con tales principios sobre sus bases, á pesar de sus ejércitos de 400,000 hombres en plena paz?

¡La culpa del papa! ¡Ah! En cuanto á esta culpa, es real: lo reconozco: consiste en no dar la mano á sus aliados con los 200,000 hombres de que el primer cónsul hablaba á M. Cacault, cuando le nombró embajador en Roma; pero la culpa de los monarcas europeos consiste en no tratarle como si los tuviese, y en no tener ya para esta sublime debilidad desarmada el respeto que al vencedor de Marengo y de Austerlitz hubiera ganado mas para sí y para los suyos en guardarle hasta lo último.

Lo que principalmente me entristece en esta cuestion, debo decirlo, es la actitud de la Inglaterra ¿Tratará de sostener la revolucion y nuestras dificultades en Italia, á fin de ahorrarse el temeroso en la suya y combatirnos?

Sea de esto lo que fuere, sus mismos amigos los mas fieles, se lo han echado en cara con razon; ella

es verdaderamente demasiado dulce con los fuertes, y demasiado valerosa con los débiles: testigos los recientes discursos de sus hombres de Estado; yo me admiro de que no haya nada en su alma que les haga sentir que semejantes burlas son en los momentos presentes muy poco convenientes.

No se habrá querido decirselo; pero en ciertas ocasiones fuerza es el hacerlo. Si, teneis grandes cosas, pero no sois siempre una nacion generosa; y hoy os olvidais demasiado de Pio VII y de su valor, que no os fué inútil, cuando intimado por Napoleon, entonces omnipotente, para que os declarase la guerra, respondió: *Que siendo el Padre comun de todos los cristianos no podia tener enemigos entre ellos.* Y antes que ceder prefirió sufrir el destierro, la cautividad y el prolongado martirio que el mundo sabe,

Pero salgamos de los estrechos horizontes de la política vulgar y de las querellas de los partidos. Es preciso al terminar elevar la cuestion á su verdadera altura, y pesar, por último con toda la gravedad que reclamen, buscando el fondo de las cosas, los grandes intereses católicos empeñados en este combate.

Háblase de respetar el voto de los pueblos. Pues bien: nosotros, los católicos, somos tambien un pueblo; nosotros componemos 200 millones derramados sobre la superficie de la tierra, é interesa á nuestros intereses mas caros y mas sagrados que la soberania temporal del Papa, íntimamente ligada á la dignidad, á la independendencia y á la libre accion de la Iglesia, no sufra ningun ataque.

No permitiremos, la conciencia católica no puede permitir, sin una enérgica protesta al menos, que Dios oirá—la protesta del derecho y de la debilidad contra la injusticia de la opresion—que se desmem-

bre el papado ó que se le destrone moralmente por afectuosas violencias.

Se dice que tocar al soberano no es tocar al Pontífice. Indudablemente el poder temporal no es de institucion divina: ¿quién lo ignora? Pero es de institucion providencial: ¿quién no lo sabe tambien? Verdad es que durante tres siglos solo han tenido los Papas la independendencia del martirio; pero no hay duda en que tenian derecho á otra, y la Providencia, que les sostenia visiblemente, pero que no obraba siempre por la via de los milagros, estableció sobre la soberanía mas legítima que haya babido en Europa, la libertad, la independendencia necesaria de la Iglesia.

La historia lo demuestra invenciblemente: todos los grandes talentos lo han pensado: todos los verdaderos políticos lo saben: *¿Han hecho esto los siglos? Bien hecho está,* decia con su buen sentido superior el Emperador Napoleon I.

Sí: es preciso, para la libertad de la Iglesia y para la nuestra, que el Papa sea *libre é independiente*:

Es preciso que esta independendencia sea *soberana*.

Es preciso que el Papa sea libre, *y que lo parezca*.

Es preciso que el Papa sea libre, *tanto dentro como fuera*.

Es preciso para la dignidad del Gobierno de la Iglesia y para la seguridad de nuestras conciencias.

Es preciso tambien para asegurarle, en las guerras que con demasiada frecuencia se hacen las potencias cristianas, la neutralidad que conviene al Padre comun de los fieles.

No basta que el Papa sea libre en su fuero interno; es preciso que su libertad sea *evidente*; es preciso que á les ojos de todos *parezca libre*, que se sepa, que se crea, que no se suscite bajo este punto una duda ni una sospecha.

Bien pudiera ser libre en el fondo de su alma; que como pareciese no digo oprimido, sino simplemente sometido al yugo de un príncipe cualquiera, del Emperador de Austria por ejemplo, ó del Emperador de Rusia, nos sentiríamos por ello heridos y todos sufriríamos: no nos parecería ya bastante libre. Una desconfianza natural debilitaría en muchos el respeto y la obediencia que le son debidos. Es preciso; en efecto, que su acción, su voluntad, sus decretos, su palabra, su sagrada persona se ciernan siempre soberanamente sobre todas las influencias, todos los intereses, todas las pasiones, y que ni los intereses descontentos, ni las pasiones irritadas, puedan protestar contra él con una apariéncia cualquiera de razón.

Sigaseme en buen hora, si se quiere, y penetremos en el fondo de la cuestión, y desentrañemos la verdadera naturaleza de este poder sobrenatural personificado en el Jefe de la Iglesia. Este poder, establecido en bien de todos, no puede decretar nunca nada que alhague los intereses miserables ó las malas pasiones de los hombres: es el enemigo natural del egoísmo que las conturba y conduce á las divisiones y á las rebeliones. Está pues, en su honra, no menos que en su deber, el no aparecer nunca sospechoso, el elevarse siempre mas alto que todas las pretensiones celosas. Es necesario que ni los descontentos que murmuran; ni los espíritus orgullosos que se irritan; ni los débiles que se alteran; ni los grandes talentos que se estravian, y á quienes el Papa condena; ni los Reyes que oprimian a sus pueblos, y á quienes el Papa reprende; ni los pueblos que se sublevan, y á quienes el Papa advierte; es preciso que nadie en la tierra pueda nunca sospechar de la autoridad, de la sinceridad, de la completa independencia de sus decretos. Como se haria justamente

sospechoso, si se doblegase á un poder, á un dominio cualquiera, no háy esfuerzo, no háy sacrificio que no debiese hacer por arrancar su autoridad, á este peligro.

Para confirmar esta doctrina, tengo el ejemplo del mismo Pio IX, cuando fugitivo de Roma, ante el ultraje y la violencia, protestó solemnemente en estos términos; «Entre las causas que nos han obligado á esta separacion, la de mayor importancia es la de tener completa libertad en el ejercicio del poder supremo de la Santa Sede, ejercicio que el universo católico podria suponer con razon en las actuales circunstancias no ser libre en nuestras manos.»

He citado ya el primer cónsul: hé aquí lo que decia cuando aspiraba á la gloria de Carlo Magno. ¡Ah! Ya sabemos en lo que vino á áparar esta gloria; pero nadie ha negado que estuviere entonces en la plenitud de su genio.

«La institucion que mantiene la unidad de la fé, es decir, el Papa, custodio de la caridad católica, es una institucion admirable. Se echa en cara á este Jefe el ser un soberano extranjero. En efecto: este Soberano es extranjero, y debe darse por ello gracias al cielo. El Papa está fuera de Paris y esto es un bien: no está en Madrid ni en Viena, y hé aquí por qué toleramos su autoridad espiritual. En Viena y en Madrid tienen razon para decir otro tanto. ¿Se cree que si estuviere en Paris, los vieneses y los españoles consentirian en someterse á sus decisiones? Debe, pues, cada cual felicitarse de que no esté en su casa, y de que residiendo fuera de su casa, no presida en casa de sus rivales, y de que habite esta antigua Roma, lejos de la mano de los emperadores de Alemania, lejos de la de los Reyes de Francia ó

»de los Reyes de España, manteniendo la balanza
»entre los soberanos católicos, siempre un poco incli-
»nada del lado del mas fuerte, y subiéndola al punto
»si el mas fuerte se convierte en agresor. Esto lo
»han hecho los siglos, y está bien hecho. Para el go-
»bierno de las almas es la mejor, la institucion mas
»benéfica que pudiese imaginarse. Yo no sostengo
»estas cosas como obstinado devoto, sino como hom-
»bre de razon. (1).»

En vano arrastrado mas tarde por su extremo po-
der, y molestado por los sueños de su ambicion,
por la soberanía del Pontífice, trató de sustentar
otras doctrinas, detrás del grande nombre de Bossuet;
un simple sacerdote, M. Emery, tuvo el valor de
responderle:

«Señor: V. M. honra á Bossuet y se complace con
»citarle. Hé aquí sus palabras: Sabemos que los pon-
»tífices romanos poseen tambien, tan legitimamente
»como otro cualquiera sobre la tierra, bienes, derechos
»y una soberanía (*bona jura imperia*); sabemos ade-
»más, que estas posesiones, mientras están dedicadas
»á Dios, son sagradas, y que no se puede, sin come-
»ter sacrilegio, invadirlas: la sede apostólica posee
»la soberanía de la ciudad de Roma y de sus estados,
»á fin de que pueda ejercer un poder espiritual en
»todo el universo *mas libremente en seguridad y en*
»*paz (liberior ac tutior)*. Facilitamos por ello, no
»solo á la Sede apostólica, sino tambien á toda la
»Iglesia universal, y deseamos con todo el ardor
»de nuestros votos que este principado sagrado per-
»manezca, pues, sano y salvo, de todas mane-
»ras (2).»

(1) M. Thiers, *Historia del Consulado y del Imperio*.

(2) Bossuet. *Defens. declar.* lib. 4., sect. 5. cap. 16,
pág. 275.

Bossuet escribía además: «Dios, que quería que
»esta Iglesia, la Madre comun de todos los reinos,
»no dependiese en lo sucesivo de un reino en lo tem-
»poral, y que la Sede, en la que todos los fieles
»debían guardar la unidad, fuese colocada al fin
»sobre las parcialidades que los diversos intereses y
»los celos de Estado pudiesen producir, echó los
»fundamentos de este gran proyecto por mano de
»Pepino y de Carlo Magno. Por una consecuencia
»feliz de su liberalidad, la Iglesia, independiente en
»su Jefe de todos los poderes temporales, se ve en
»estado de ejercer mas libremente el bien comun, y
»bajo la proteccion comun de los Reyes cristianos
»este poder celestial de gobernar las almas; y tenien-
»do en la mano la balanza derecha, en medio de
»tantos imperios frecuentemente enemigos, mantiene
»la unidad en todo el cuerpo, ya por inflexibles de-
»cretos, ya por sabias modificaciones.» (*Discurso
sobre la unidad de la Iglesia.*)

Por desgracia los consejos de M. Emery y la
autoridad de Bossuet fueron desdeñados. Pero olvi-
demos nuestros pesares. La Providencia tiene sus
miras, que no son las nuestras; cada tiempo tiene
sus pruebas y sus recursos, y hoy es el sobrino de
Napoleon quien escribe: La soberanía temporal del
»Jefe venerable de la Iglesia está íntimamente ligada
»con el brillo del catolicismo, como con la libertad
»y la independencia de Italia.» Y el ministro de este
mismo principe es el que escribía al concluir la cam-
paña de Italia al episcopado frances lo siguiente:
«El principe que condujo al Padre Santo al Vaticano,
»quiere que el Jefe de la Iglesia sea respetado en
»todos sus derechos de soberano temporal. El principe
»que salvó á la Francia de la invasion del espíritu
»demagógico, no podría aceptar sus doctrinas ni su
»dominio en Italia.»

Pero responden los revolucionarios italianos: «Nosotros no queremos abolir la soberania del Papa; queremos solamente disminuirla y restringirla.»

¿Y por qué, diria yo á mi vez, cuando esto es disminuir y aminorar al mismo tiempo el honor del catolicismo, su dignidad y su independencia?

¿Por qué, si esto es disminuir tambien y aminorar la soberania mas italiana que haya en la peninsula?

¿Por qué, sobre todo, cuando en estos momentos y en presencia del desencadenamiento de todas las pasiones enemigas, esa sentencia de incapacidad, dictada por vosotros contra la Santa Sede, es un sangriento insulto lanzado á los ojos del mundo á esta majestad desarmada y oprimida?

¿Por qué, si este ultraje al soberano altera inevitablemente en los pueblos el respeto debido al pontífice? ¿Por qué en fin, si esta injuria refleja inevitablemente tambien sobre todos los católicos dignos de este nombre?

Decis vosotros: «Solo se le quitarán las Romanias y las legaciones.» Pero permiti me que os lo pregunte. ¿Con qué derecho? ¿Y por qué no lo demas, si os place? En vuestros ensueños de unidad italiana, ¿por qué las ciudades que le dejais han de tener distinta suerte que Bolonia y que Ferrara?

Hablais de antiguas circunscripciones territoriales; pero si se ha de volver á los antiguos limites, ¿á qué se reducirian las posesiones de la casa de Saboya y de tantas otras?

Pero entonces, ¿por qué no os contentais con dejar al Papa solamente á Roma, con los jardines del Vaticano? Vosotros lo habeis dicho; ya lo sabemos.

Pero, ¿á qué dejarle á Roma?

¿Por qué el Sucesor de Aquel que no tenia una

piedra sobre la cual descansar su cabeza habia de encontrar una en la que descansar la suya?

¿Por qué no habian de ser Diocleciano y las Catacumbas el mejor régimen para la Iglesia?

Pero puesto que tanto se habla de separacion y de anexion, ¿qué diria la Europa, qué diriamos nosotros si el Tirol por una parte y el Franco Condado por otra, como lo querian muchos en 1850, pidiesen convertirse en cantones suizos y ser anexionados á la Confederacion Helvética? Y si algun dia le pasaba por mientes á la Lorena y á la Alsacia volver sus miradas hácia la Confederacion Germánica, ¿qué se pensaria?

Estas preguntas y muchas otras nacen de sí mismas, y nadie puede rehuirlas.

¿Por qué, si sois revolucionarios y anticatólicos, os deteneis temblando ante vuestro principio de espoliacion? Y si sois católicos ¿por qué le sentais?

¿A donde vais? ¿A dónde os conduce ese detestable principio? Al menos decidnoslo claramente: decidnos lo que iba á hacer Francia en Roma en 1849, y si debemos renegar de esta gloria. ¿No son las tentativas que reprimió entonces las de hoy, de los revolucionarios romañosles? ¿No son siempre los mismos hombres?

¿Cómo, pues? ¿Qué es lo que aqui hay? ¿Y qué debemos pensar?

¿Es acaso un hábil cálculo vuestro, y que no pudiendo ó no atreviendos hoy á mas, esperais lo demas del tiempo y de la violencia de los sucesos? ¿Nos hacéis objeto de vuestras burlas?

Se continuará.



*Estado de la custodia y mision de tierra Santa desde
1.º de Enero hasta fin de Diciembre de 1858.*

RESUMEN GENERAL

ESTABLECIMIENTOS.		Misioneros y Visitantes
—		de otras naciones. . . 15
Conventos.	9	Legos Italianos. . . . 80
Hospicios.	18	Legos Españoles. . . . 51
Iglesias.	27	Legos de otras naciones. 6
Parroquias.	22	Suma de Italianos ob-
Santuarios.	50	servantes. 129
Capillas.	20	Número de Españoles. 51
Casas para pobres. . . . 43		Idem de Italianos. . . . 60
Escuelas de niños. . . . 17		Idem de otras naciones. 19
Escuelas de niñas. . . . 8		—
EMPLEADOS.		<i>Suma total de Religio-</i>
—		<i>sos. 259</i>
RELIGIOSOS.		<i>Nota de la Comisaria.</i>
—		En 21 de Febrero de 1859
Dragomanes, incluso el		llegaron á Jerusalem, envia-
del médico.	4	dos por esta Comisaria Ge-
Dependientes y criados	57	neral, 8 Sacerdotes y 5
Jóvenes que aprenden		legos, y en 9 de Julio 3
artes y oficios con los		Sacerdotes y un lego; total
religiosos.	54	de Religiosos 17, que con
RELIGIOSOS.		las 51 del estado ascienden
—		los que tenemos en los
Misioneros Italianos. . . 41		Santos lugares á 68.
Idem Españoles.	8	De los 11 últimos Sacer-
Visitantes Italianos Ob-		dotes obtendrán 8 el título
servantes.	41	de misioneros, por haber-
Idem Españoles.	12	los destinado á Damasco
Visitantes Italianos re-		para aprender el árabe.
formados.	27	

PARROQUIAS.	
Idem seglares.	21
Maestras religiosas.	8
Idem seglares.	6
Alumnos.	1037
Alumnas.	416
Total de Maestros.	54
Total de maestras.	14
Total de alumnos.	1455
GASTOS DE LAS ESCUELAS.	
—	
A los maestros segla-	
res.	50827
A las maestras re-	
ligiosas.	19784
A las maestras se-	
glares.	5956
Por libros, papel,	
etc.	15753
Por diversos objetos.	85160
<hr/>	
Total de dichos gas-	
tos.	155460
PEREGRINOS.	
—	
Desde 1.º de Enero	
á fin de diciembre	
de 1858 ascienden	
al número de.	5817
<hr/>	
Los dias que perman-	
ciaron en compa-	
ñía de los religiosos	
suben al número	
de.	26627

Católicos del rito lati-	
no.	21 804
Católicos de otros ritos	
á nuestras órdenes.	1446
Bautismos de niños.	627
Bautismos de adultos.	21
Convertidos.	55
Reconciliaciones.	24
Matrimonios.	158
Muertos.	507
Huérfanos.	219
Familias pobres á cargo	
de Tierra Santa.	814
Personas que las com-	
ponen.	2652
Familias alojadas gratis	
— en Tierra Santa.	72

Limosnas distribuidas á	
los pobres.	
En dinero.	46566
En efectos de casa.	65963
En medicinas.	4160
En vestuarios.	5690
En pan, menestra,	
etc.	226985
En otros diversos ob-	
jetos.	67449

Total de limosnas.	456815

ESCUELAS.	
—	
Maestros religiosos.	13

Los gastos que hicieron calculando por la carestia de viveres á 10 piastras diarias, ascienden á 266270

Agréguese á esto lo que remiten en especie las Comisarias de Europa, y que no va comprendido en esta suma.

GASTOS EXTRAORDINARIOS.

Piastras
tureas.

Por el culto. 54547
A. S. E. Monseñor Patriarca. 68393
A Monseñor el delegado de Egipto. 15440
Al médico Sr. Pedro

Galli. 14299
A su dragoman. 900
A tres dragomanes de Tierra Santa. . 10800
Dependientes y criados. 29509
A varios jóvenes artistas. 45509
Por limosnas á los pobres. 371850
Por efectos de casa 65965
Regalos forzosos á los Turcos. 52788
Gastos de las escuelas. 155460
Gastos de la tipografía. 27585
Gastos de permanencia de peregrinos. 266270
Suma total. 1157111

Es copia del estado que ha remitido á esta Comisaría general el R. P. Fr. Tomás Gomez, Procurador general de Tierra Santa, nombrado por decreto de S. M. la Reina Nuestra Señora en 2 de diciembre de 1858.

De orden de S. S. I. se inserta en el Boletín la siguiente carta, por lo que pueda convenir á los in-

teresados en la deuda del personal del Clero.—*Lic. Manuel Quiroga.*

Sr. Cura: Salamanca 15 de Enero de 1860.

Muy Sr. nuestro: hemos formado el propósito de vencer cuantas dificultades se ofrezcan á la total y pronta realizacion de las liquidaciones del clero en general, por sus créditos como deuda del personal, siempre que ellas en el terreno legal, nos sea permitido el vencerlas.

Para plantear y desenvolver nuestro propósito, hemos procurado obtener datos seguros que nos den á conocer el estado de este asunto, desde 1851 hasta la fecha; y convencidos por ellos de que toda gestion es inútil, en tanto las liquidaciones no se hagan y ultimen por las juntas y administradores económicos de cada diócesis, nos hemos personado en la capital de ella, resueltos á entablar personalmente nuestra gestion llevada hasta el grado de sufragar los gastos que en su caso, puedan ser necesarios para materializar los trabajos en un periodo dado y corto.

Una vez hechas las liquidaciones por la diócesis y remitidas al Ministerio de Gracia y Justicia, es tambien indispensable ejercitar allí una eficaz y activa gestion, quizá hasta el punto de solicitar y procurar obtener del Gobierno aumente los brazos que practiquen los trabajos necesarios para ultimarlas, tambien en un periodo dado y corto, aun contrayendo nosotros la responsabilidad de pagar los gastos que ocasione esta medida y nuestra propuesta, si nos fuere admitida, y sin la cual, dificilísimo es limitar á tiempo dado por largo que se señale, en el que el clero llegará á cobrar sus créditos.

Resueltos á todo esto, con tal que las liquidacio-

nes se ultimen, y contando con el capital necesario para la realizacion de nuestro propósito, no nos falta otra cosa sino la aquiescencia del clero en general, ó por lo menos de su mayoría en cada diócesis, autorizándonos para cumplirlo, ya dándonos sus poderes para la mera gestion, ya enagenándonos el crédito que resulte á su favor.

Seguros de que nuestra propuesta es altamente benéfica al interés tanto de la clase en general, como de cada individuo en particular, no hemos vacilado en dirigirnos á V. haciéndole la siguiente proposicion.

La liquidacion correspondiente á V. se encuentra hoy hecha por la administracion económica de la diócesis y remitida á las oficinas de liquidacion en Madrid, y en este caso nos queda que agitarla en aquellas hasta que se apruebe y hacer luego que se espida la lámina de su importe, de consiguiente, =

Si V. gusta enagenar al contado, una vez que sea fijada oficialmente por la oficina respectiva en el Ministerio de Gracia y Justicia la cantidad que á V. se se adeuda, nosotros le abonaremos hasta un seis por ciento del valor efectivo de ella, como papel de deuda del personal, que es en el que se ha de pagar el crédito, tan luego como nos tramita su derecho para ultimar de nuestra cuenta la liquidacion.

Si V. gusta autorizarnos solo hoy para la gestion, hasta dar ultimada la liquidacion y recibir de las oficinas de la deuda la lámina de su importe, solo le exigiremos un uno por ciento del valor nominal pagadero al recoger V. la lámina, si la liquidacion estuviere hecha en la diócesis, y un uno y medio por ciento si no lo estuviere, por razon de los gastos que aquella nos ha de ocasionar; pero en este caso, no tenemos inconveniente al aceptar los poderes, en con-

traer el compromiso de tomar á V. su crédito en espediente cualquiera dia que guste y le convenga enagenarlo, por precio convencional á su aviso y en todo caso, con mejora del valor que por cualquiera otro pueda ofrecérsele, segun la cotizacion de los valores en la plaza. Si V. no desease enagenar el crédito en espediente y si la lámina, tambien le tomaremos esta en el acto de trasmitirnosla sin otro quebranto que el que tenga el cambio del dinero y la comision entre esta ciudad y la corte, siendo en cualquiera de los casos antedichos de nuestro cargo el que perciba V. los valores de su pertenencia en esta ciudad, en la que tendremos fondos disponibles al efecto.

Rogamos á V. su pronta contestacion, dispuestos á dar á V. cuantas esplicaciones desee y le fueren necesarias.

Somos de V. atentos S. S. Q. B. S. M.—*Manuel Alfageme y Compañia.*

Residimos en Madrid, calle de Sevilla, número 1, cuarto 2.º

AVISOS.

1.º Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar por la intencion de la Colecturia general, recibirán diez Misas con la limosna de seis reales, y quince con la de cuatro, en cuyo concepto estenderán los oportunos recibos.

2.º Las personas que tienen pendientes negocios en esta Secretaria acudirán por si ó por medio de algun encargado de su confianza á enterarse de su resultado y recoger en su caso los documentos necesarios; en la inteligencia de que solo se contestará por el correo á las comunicaciones urgentes y de conciencia.—*Lic. Manuel Quiroga, V. Srio.*